

FUEROS (¡que ‘Renta Básica’ -y ‘Emancipación’- llaman; no lo son!) POR HUEVOS: los 210 euros, del nuevo electorero truco laboral e inmobiliario.

(2 de Enero de 2008)

Un Real Decreto (del inverosímil Ministerio de la Vivienda, en el Gobierno de España, muy publicitado por todo este Reino...) ofrece posibilidades de que “jóvenes” en algunas edades rellenen cierto impreso solicitando, mediante una página web, determinada ayuda de 210 euros –durante la Legislatura siguiente, a las Elecciones del próximo 9/M, cobrable ...- “siempre que consigan tener... acreditada una vida laboral previa” de la duración exigida en su caso, como mínimo al efecto; ¡y a eso lo llaman “Renta Básica”... “de Emancipación”...! =

<http://www.la-moncloa.es/ActualidadHome/02012008AlquilerVivienda.htm>

Se trata –única mente- de otro caso más entre las imposturas, o/y “*tocomochos*” al uso, que tomando en vano sonoridades benéficas del vocablo de la “Renta Básica”, reeditan viejas mezquindades... con más lucro para l@(s) mism@(s)... [¡Aunque esta ocasión -como en el caso de las, tan siniestras, *Hipotecas Inversas* con que descapitalizar a los más ancianos propietarios de viviendas- el negocio será redondo, además, para un –ahora pedigüño- Sector inmobiliario...!], o sea, “*rentas de indigencia*, en los Estautos autonómicos” ...=

<http://www.attacmadrid.org/indicedin/indicedin.php?p=11>

Aun cuando solo pueda ser todavía muy parcial, para merecer tal nombre, cualquier modalidad de la “Renta Básica” debería tender al ensanchamiento (progresivo, cuando menos...) respecto los posibles grupos de personas beneficiarias; o hacia “*universalidad*” -e “*incondicionalidad*”- en las prestaciones monetarias imprescindibles, para cada caso, con unas vidas socialmente dignas. Y obvio es que las eventuales limitaciones presupuestarias deberán llevar a comenzar por facilitarla, primeramente, a quien –ante otras iguales circunstancias consideradas- menos la pudiere tener garantizada o previa. ¡La “Renta Básica de Ciudadanía” no es ninguna locura! =

<http://www.nodo50.org/reformaenserio/articulos/abril05/rbpalleja.htm>

Pero empezar concediendo subsidios a quienes tengan Salario ya (más que a otras personas desempleadas, contra su voluntad) no parece, por ejemplo, ser sino... una nueva burdísima medida para seguir ‘*subvencionando*’ parte de cuanto –en realidad, por ajuste de su oferta con la demanda- corresponde pagar sólo a las *Empresas*, empleadoras. Supone, otra vez, la misma estafa de cuando por una ocupación se financia a los *Empresarios*, en vez de sus trabajadores; o es tan injusto como que se le continúe negando los ‘100 euros mensuales’ a tanta criatura menor de 3 años y necesitada, precisamente, por el único –paradójico- hecho de... tener a su madre sin poder aun cobrar ninguna forma de “*remuneraciones laborales, por cuentas ajenas*”...

Resulta inadmisibles la truculenta burla del caso, y habrán de plantearse –mejores- alternativas: ver, del Observatorio de ATTAC-Madrid, ‘La implantación gradual de alguna “Renta Básica de Ciudadanía” es viable aquí, ahora, ya: ¡Mayores y Niñez, primero!’ =

<http://www.nodo50.org/reformaenserio/renta.htm>

Ea, pues, ¡vayamos a ello este año!

Con salud y alegría,
Paco González

2 de Enero de 2008 (<http://redforma.zoomblog.com/>)